



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

LISTA PROVISIONAL DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE TALAVERA LA REAL, SITAS EN LA AVDA LAS PALMERAS, 3, 9 Y 11 DE TALAVERA LA REAL

ADJUDICATARIOS

1. SANDRA CORZO BUENO.....92 puntos
2. JOSE DAVID ROMERO GABINO.....86 puntos
3. MARÍA TERESA PERTEGAL MEGÍAS.....80 puntos

LISTA DE ESPERA

1. ANA BELÉN BELLÓN SÁNCHEZ.....80 puntos
2. ANA BELÉN MENDOZA RIVERA.....72 puntos
3. RAQUEL VILLALOBOS GARCÍA.....70 puntos
4. GEMA LÓPEZ RAMÍREZ.....70 puntos
5. ESTHER GIRALDO BELMONTE.....65 puntos
6. JUAN PEDRO VALLE MARCOS.....45 puntos

EXCLUIDOS

1. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ TRENADO
2. FELIX MANUEL SOTO CORDERO
3. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ CARMONA
4. HABIBA ERRAISSOUNI

Para cualquier aclaración sobre las puntuaciones o la documentación solicitada, los aspirantes podrán revisar el acta y sus respectivos expedientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Conforme al artículo 17 del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la lista provisional de solicitantes, quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por un plazo de 10 días hábiles, durante el cual podrán formular alegaciones en contra de la misma, tanto los solicitantes integrados en ella como todo aquel que se estime perjudicado por la misma, siempre que hubiese sido admitida a trámite. Las alegaciones se resolverán por la Comisión Local, reflejado en el acta correspondiente. Posteriormente se elaborará la lista definitiva conforme al artículo 18 del citado Decreto.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

La Comisión decide por unanimidad, que los candidatos adjudicados, presenten actualizado el Certificado del Registro de la Propiedad de toda su Unidad Familiar.

Conforme al acta de fecha 25 de septiembre de 2019, para garantía de las adjudicaciones, la Comisión decidió por unanimidad solicitarle a los 7 candidatos con mayor puntuación y antes de elaborar la lista definitiva, que acrediten con documentación lo declarado en la Declaración Jurada aportada, es decir, certificado de pensiones de la Seguridad Social del 2017 y certificado del SEXPE de no haber percibido ayudas en el ejercicio 2017.

Asimismo, conforme al citado acta, respecto al apartado 3 del artículo 7, se decidió por unanimidad pedir sólo a los 7 candidatos mayores de edad con mayor puntuación, que presenten el Certificado de Antecedentes Penales con anterioridad a la redacción de la lista definitiva.

Se le concede a los 7 candidatos con mayor puntuación un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional, para presentar la documentación referenciada.

En Talavera la Real, a 27 de febrero de 2020.

La Alcaldesa

Fdo. Manuela Sancho Cortés.

